



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rucandio para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	15.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.800,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	36.200,00
6.	Inversiones reales	71.540,00
7.	Transferencias de capital	5.000,00
	Total presupuesto	151.140,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	30.650,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.915,00
4.	Transferencias corrientes	28.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	35.050,00
7.	Transferencias de capital	50.525,00
	Total presupuesto	151.140,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Rucandio, a 30 de enero de 2018.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio Martínez Castro